



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 24 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 14986/2026, mediante el cual el Prof. Carlos Martín JOFRÉ VELÁZQUEZ, solicita reconocimiento de antigüedad docente; y;

CONSIDERANDO:

Que el informe elaborado por Departamento Recursos Humanos, se encuadra en las disposiciones de: Artículo 40°, modificado por Ley 22.988 y el Artículo 41°, ambos de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) y por el Artículo 36 del Decreto Nacional 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo).-

Que el Prof. Carlos Martín JOFRÉ VELÁZQUEZ DU N° 34182628, se desempeña como Ayudante de Clases Prácticas en Biología, suplente de la Prof. Jessica Macbelh MIRANDA PAILLALEF, desde el 02.07.2026 en la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

Que a la presente solicitud, se suma la Antigüedad Docente Reconocida por Programa Capital Humano de la Provincia de San Luis, Resumen Historia Laboral de ANSES y Constancia de servicio de la Universidad de La Punta.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL
"JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer al Prof. Carlos Martín JOFRÉ VELÁZQUEZ DU N° 34182628, una Antigüedad Docente al 30.09.2026 de: SIETE (7) AÑOS Y DOCE (12) MESES, como Ayudante de Clases Prácticas en Biología, suplente de la Prof. Jessica Macbelh MIRANDA PAILLALEF en la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".-

ARTÍCULO 2º: Hacer efectivo el pago a partir del 02/07/2026, fecha efectiva de la prestación para ser remunerado de forma retroactiva.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

RGA



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector de la ENJPP
Prof. Néstor Antonio CASTRO - Vicedirectora de la ENJPP Mg. Miriam Angélica GOMEZ.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/09/2026 07:37:04
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/09/2026 07:11:32
Razon: Autorizado por Miriam Angelica Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/09/2026 10:46:14
Razon: Autorizado por Nestor Antonio Castro